PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : PLAN COPESCO NACIONAL - MINCETUR

Nomenclatura: LP-SM-1-2025-COPESCO NACIONAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: EJECUCIÓN DE OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS DEL CASTILLO

DE FORGA, DISTRITO DE MOLLENDO, PROVINCIA DE ISLAY, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA¿ ¿ CUI 2411306 ¿

COMPONENTE INFRAESTRUCTURA

Ruc/código : 20603835248 Fecha de envío : 16/06/2025 Nombre o Razón social : CONTRATISTAS GENERALES SAN LUIS S.A.C. Hora de envío : 18:59:45

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

Con el fin de ampliar la concurrencia de profesionales, Solicitamos ampliar la experiencia para el cargo de ingeniero Residente de obra, a ingenieros o arquitectos que se hayan desempeñado como coordinadores de obras.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.4 Literal: B.2 Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Articulo 5 (h) libertad de concurrencia j) Competencia k) Igualdad de trato

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo establecido en el Articulo 46 de la Ley General de Contrataciones Públicas - Ley Nº 32069 y Articulo 44 de su Reglamento, El área usuaria o área técnica estratégica, determina el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones, en el cual se identifican la finalidad pública y los objetivos de la contratación. Asimismo el área usuaria remite el requerimiento el cual contiene las condiciones de contratación, que incluyen como mínimo lo siguiente:: a) El alcance de la contratación, y las condiciones de ejecución, en función de su desempeño y funcionalidad. b) Propuesta de requisitos de calificación y/o precalificación, entre otros.

Respecto a la observacion realizada, se indica que el requerimiento respecto a la experiencia

profesional del Residente de Obra, ha sido realizado de acuerdo a la naturaleza, complejidad y envergadura del proyecto, los cuales se considera razonable para cumplir la finalidad pública y los objetivos de la contratación, garantizando de esta forma el cumplimiento de los objetivos y metas de la institución.

De lo señalado, No se Acoge la Observación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-1-2025-COPESCO NACIONAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: EJECUCIÓN DE OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS DEL CASTILLO

DE FORGA, DISTRITO DE MOLLENDO, PROVINCIA DE ISLAY, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA¿ ¿ CUI 2411306 ¿

COMPONENTE INFRAESTRUCTURA

Ruc/código : 20603835248 Fecha de envío : 16/06/2025 Nombre o Razón social : CONTRATISTAS GENERALES SAN LUIS S.A.C. Hora de envío : 18:59:45

Observación: Nro. 2 Consulta/Observación:

Con la finalidad de ampliar la concurrencia de profesionales, Solicitamos reducir el tiempo de experiencia del ingeniero Residente, toda vez que los 04 años mas el 80% de dicho tiempo que considera las bases para la evaluación, constituye una causal restrictiva a la mayor participación de postores, que prevé la ley de Contrataciones del Estado como uno de sus principios para la ejecución de obras publicas

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.4 Literal: B.2 Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Articulo 5 (h) libertad de concurrencia j) Competencia k) igualdad de trato

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo establecido en el Articulo 46 de la Ley General de Contrataciones Públicas - Ley Nº 32069 y Articulo 44 de su Reglamento, El área usuaria o área técnica estratégica, determina el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones, en el cual se identifican la finalidad pública y los objetivos de la contratación. Asimismo el área usuaria remite el requerimiento el cual contiene las condiciones de contratación, que incluyen como mínimo lo siguiente:: a) El alcance de la contratación, y las condiciones de ejecución, en función de su desempeño y funcionalidad. b) Propuesta de requisitos de calificación y/o precalificación, entre otros.

Respecto a la observacion realizada, se indica que el requerimiento respecto a la experiencia profesional del Residente de Obra (tiempo de experiencia), ha sido realizado de acuerdo a la naturaleza, complejidad y envergadura del proyecto, los cuales se considera razonable para

cumplir la finalidad pública y los objetivos de la contratación, garantizando de esta forma el cumplimiento de los objetivos y metas de la institución.

De lo señalado, No se Acoge la Observación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-1-2025-COPESCO NACIONAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: EJECUCIÓN DE OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS DEL CASTILLO

DE FORGA, DISTRITO DE MOLLENDO, PROVINCIA DE ISLAY, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA¿; CUI 2411306;

COMPONENTE INFRAESTRUCTURA

Ruc/código : 20603835248 Fecha de envío : 16/06/2025 Nombre o Razón social : CONTRATISTAS GENERALES SAN LUIS S.A.C. Hora de envío : 18:59:45

Observación: Nro. 3 Consulta/Observación:

Solicitamos considerar para el ingeniero asistente su experiencia en obras generales, por cuanto al requerirse que tal experiencia sea como residente en obras similares, se estaría restringiendo a la mayor participación de postores.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.4 Literal: B.2 Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Articulo 5 (h) libertad de concurrencia j) Competencia k) igualdad de trato

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo establecido en el Articulo 46 de la Ley General de Contrataciones Públicas - Ley Nº 32069 y Articulo 44 de su Reglamento, El área usuaria o área técnica estratégica, determina el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones, en el cual se identifican la finalidad pública y los objetivos de la contratación. Asimismo el área usuaria remite el requerimiento el cual contiene las condiciones de contratación, que incluyen como mínimo lo siguiente:: a) El alcance de la contratación, y las condiciones de ejecución, en función de su desempeño y funcionalidad. b) Propuesta de requisitos de calificación y/o precalificación, entre otros.

Respecto a la observacion realizada, se indica que se considerara la experiencia del Asistente de Residente de Obra en obras en general, lo cual se precisara en la respectiva Integración de Bases

De lo señalado, Se Acoge la Observación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Debe Decir:

Experiencia mínima acumulada de dos (02) años como residente de obra y/o jefe de supervisión y/o supervisor y/o inspector, en la ejecución de obras en general públicas y/o privadas, que se computa desde la colegiatura.

Fecha de Impresión:

25/06/2025 07:10

^{*} Asistente de Residente de Obra

Nomenclatura: LP-SM-1-2025-COPESCO NACIONAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS DEL CASTILLO

DE FORGA, DISTRITO DE MOLLENDO, PROVINCIA DE ISLAY, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA¿ ¿ CUI 2411306 ¿

COMPONENTE INFRAESTRUCTURA

Ruc/código : 20603835248 Fecha de envío : 16/06/2025 Nombre o Razón social : CONTRATISTAS GENERALES SAN LUIS S.A.C. Hora de envío : 18:59:45

Observación: Nro. 4 Consulta/Observación:

Solicitamos considerar para el especialista en arqueología y restauración, que su experiencia sea en la ejecución de obras generales, por cuanto restringirlo a solamente obras similares, atenta contra el principio de mayor participación de postores que establece la Ley de contrataciones del Estado y su reglamento

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.4 Literal: B.2 Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Articulo 5 (h) libertad de concurrencia j) Competencia k) igualdad de trato

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo establecido en el Articulo 46 de la Ley General de Contrataciones Públicas - Ley Nº 32069 y Articulo 44 de su Reglamento, El área usuaria o área técnica estratégica, determina el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones, en el cual se identifican la finalidad pública y los objetivos de la contratación. Asimismo el área usuaria remite el requerimiento el cual contiene las condiciones de contratación, que incluyen como mínimo lo siguiente:: a) El alcance de la contratación, y las condiciones de ejecución, en función de su desempeño y funcionalidad. b) Propuesta de requisitos de calificación y/o precalificación, entre otros.

Respecto a la observación realizada, se indica que se considerara la experiencia del Arquitecto Restaurador y Arqueólogo en obras en general, lo cual se precisara en la respectiva Integración de Bases

De lo señalado, Se Acoge la Observación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Debe Decir:

* Arquitecto Restaurador

Debe acreditar una experiencia mínima de dos (02) años como especialista y/o residente de obra, en la ejecución de obras en general públicas y/o privadas, que se computa desde la colegiatura.

Debe Decir:

* Arqueólogo

Experiencia mínima de dos (02) años, como especialista en Arqueología en obras en general públicas y/o privadas, que se computa desde la colegiatura.

Fecha de Impresión: 25/06/2025 07:10

Nomenclatura: LP-SM-1-2025-COPESCO NACIONAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: EJECUCIÓN DE OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS DEL CASTILLO

DE FORGA, DISTRITO DE MOLLENDO, PROVINCIA DE ISLAY, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA¿ ¿ CUI 2411306 ¿

COMPONENTE INFRAESTRUCTURA

Ruc/código : 20171368368 Fecha de envío : 16/06/2025 Nombre o Razón social : J & M EJECUTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA Hora de envío : 19:36:04

Consulta: Nro. 5 Consulta/Observación:

Consultamos si se considerara como obras similar a : Edificaciones de parques y/o alamedas.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 3,4 Literal: a Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo establecido en el Articulo 46 de la Ley General de Contrataciones Públicas - Ley Nº 32069 y Articulo 44 de su Reglamento, El área usuaria o área técnica estratégica, determina el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones, en el cual se identifican la finalidad pública y los objetivos de la contratación. Asimismo el área usuaria remite el requerimiento el cual contiene las condiciones de contratación, que incluyen como mínimo lo siguiente:: a) El alcance de la contratación, y las condiciones de ejecución, en función de su desempeño y funcionalidad. b) Propuesta de requisitos de califi cación y/o precalificación, entre otros.

Respecto a la observación realizada, se indica que el requerimiento respecto a la experiencia del postor en la especialidad, ha sido realizado de acuerdo a la naturaleza, complejidad y envergadura del proyecto, los cuales se considera razonable para cumplir la finalidad pública y los objetivos de la contratación.

De lo señalado, No se Acoge la Observación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-1-2025-COPESCO NACIONAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS DEL CASTILLO

DE FORGA, DISTRITO DE MOLLENDO, PROVINCIA DE ISLAY, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA¿ ¿ CUI 2411306 ¿

COMPONENTE INFRAESTRUCTURA

Ruc/código : 20478097892 Fecha de envío : 16/06/2025 Nombre o Razón social : B & B INGENIEROS CONSULTORES S.A.C. Hora de envío : 19:40:42

Consulta: Nro. 6
Consulta/Observación:

Consultamos si se considerara como obra similar a : Edificaciones de colegios y otros tipos de edificaciones, que

comprendan partidas más relevantes de la estructura del presupuesto de la obra a ejecutarse

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.4 Literal: a Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo establecido en el Articulo 46 de la Ley General de Contrataciones Públicas - Ley Nº 32069 y Articulo 44 de su Reglamento, El área usuaria o área técnica estratégica, determina el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones, en el cual se identifican la finalidad pública y los objetivos de la contratación. Asimismo el área usuaria remite el requerimiento el cual contiene las condiciones de contratación, que incluyen como mínimo lo siguiente:: a) El alcance de la contratación, y las condiciones de ejecución, en función de su desempeño y funcionalidad. b) Propuesta de requisitos de califi cación y/o precalificación, entre otros.

Respecto a la observación realizada, se indica que el requerimiento respecto a la experiencia del postor en la especialidad, ha sido realizado de acuerdo a la naturaleza, complejidad y envergadura del proyecto, los cuales se considera razonable para cumplir la finalidad pública y los objetivos de la contratación.

De lo señalado, No se Acoge la Observación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-1-2025-COPESCO NACIONAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS DEL CASTILLO

DE FORGA, DISTRITO DE MOLLENDO, PROVINCIA DE ISLAY, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA¿; CUI 2411306;

COMPONENTE INFRAESTRUCTURA

Ruc/código : 20502155637 Fecha de envío : 16/06/2025 Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA COSTA ANDINA S.A.C Hora de envío : 21:44:25

Consulta: Nro. 7 Consulta/Observación:

EN ARAS DE INCENTIVAR LA MAYOR PARTICIPACIÓN DE POSTORES, SOLICITAMOS MODIFICAR LA EXPERIENCIA SOLICITADA PARA EL ASISTENTE DE RESIDENTE DE EJECUCION DE OBRAS SIMILARES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, LA CUAL DEBERIA CONSIDERAR LA MODIFICACIÓN A OBRAS EN GENERAL PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, DE ESTA MANERA SE REGISTRARA MAYOR PARTICIPACIÓN DE POSTORES

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: B.2 Literal: B Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo establecido en el Articulo 46 de la Ley General de Contrataciones Públicas - Ley Nº 32069 y Articulo 44 de su Reglamento, El área usuaria o área técnica estratégica, determina el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones, en el cual se identifican la finalidad pública y los objetivos de la contratación. Asimismo el área usuaria remite el requerimiento el cual contiene las condiciones de contratación, que incluyen como mínimo lo siguiente:: a) El alcance de la contratación, y las condiciones de ejecución, en función de su desempeño y funcionalidad. b) Propuesta de requisitos de calificación y/o precalificación, entre otros.

Respecto a la observación realizada, se indica al participante revisar la Absolución de la Observación N° 03 de la empresa CONTRATISTAS GENERALES SAN LUIS S.A.C.

De lo señalado, Se Acoge la Observación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-1-2025-COPESCO NACIONAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS DEL CASTILLO

DE FORGA, DISTRITO DE MOLLENDO, PROVINCIA DE ISLAY, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA¿ ¿ CUI 2411306 ¿

COMPONENTE INFRAESTRUCTURA

Ruc/código : 20502155637 Fecha de envío : 16/06/2025 Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA COSTA ANDINA S.A.C Hora de envío : 21:44:25

Consulta: Nro. 8
Consulta/Observación:

EN ARAS DE INCENTIVAR LA MAYOR PARTICIPACIÓN DE POSTORES, SOLICITAMOS MODIFICAR LA EXPERIENCIA SOLICITADA PARA EL ARQUITECTO RESTAURADOR DE EJECUCION DE OBRAS SIMILARES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, LA CUAL DEBERIA CONSIDERAR LA MODIFICACIÓN A OBRAS EN GENERAL PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, DE ESTA MANERA SE REGISTRARA MAYOR PARTICIPACIÓN DE POSTORES, CONSIDERANDO QUE EXISTE RESTAURADORES DE IGLESIAS Y TEMPLOS, MONUMENTOS, CASONAS,ETC., CUYA EXPERIENCIA NO CALIFICA COMO SIMILAR.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: B.2 Literal: B Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo establecido en el Articulo 46 de la Ley General de Contrataciones Públicas - Ley Nº 32069 y Articulo 44 de su Reglamento, El área usuaria o área técnica estratégica, determina el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones, en el cual se identifican la finalidad pública y los objetivos de la contratación. Asimismo el área usuaria remite el requerimiento el cual contiene las condiciones de contratación, que incluyen como mínimo lo siguiente:: a) El alcance de la contratación, y las condiciones de ejecución, en función de su desempeño y funcionalidad. b) Propuesta de requisitos de calificación y/o precalificación, entre otros.

Respecto a la observación realizada, se indica al participante revisar la Absolución de la Observación N° 04 de la empresa CONTRATISTAS GENERALES SAN LUIS S.A.C.

De lo señalado, Se Acoge la Observación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-1-2025-COPESCO NACIONAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS DEL CASTILLO

DE FORGA, DISTRITO DE MOLLENDO, PROVINCIA DE ISLAY, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA¿; CUI 2411306;

COMPONENTE INFRAESTRUCTURA

Ruc/código : 20502155637 Fecha de envío : 16/06/2025 Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA COSTA ANDINA S.A.C Hora de envío : 21:44:25

Consulta: Nro. 9
Consulta/Observación:

EN ARAS DE INCENTIVAR LA MAYOR PARTICIPACIÓN DE POSTORES, SOLICITAMOS MODIFICAR LA EXPERIENCIA SOLICITADA PARA EL ARQUEÓLOGO DE EJECUCIÓN DE OBRAS SIMILARES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, LA CUAL DEBERÍA CONSIDERAR LA MODIFICACIÓN A OBRAS EN GENERAL PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, DE ESTA MANERA SE REGISTRARA MAYOR PARTICIPACIÓN DE POSTORES, CONSIDERANDO QUE EXISTE ARQUEÓLOGOS EN DIVERSAS OBRAS EN GENERAL, COMO PISTAS, EDIFICACIONES, OBRAS ELÉCTRICAS Y SANITARIAS, ETC., CUYA EXPERIENCIA NO CALIFICA COMO SIMILAR.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: B.2 Literal: B Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo establecido en el Articulo 46 de la Ley General de Contrataciones Públicas - Ley Nº 32069 y Articulo 44 de su Reglamento, El área usuaria o área técnica estratégica, determina el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones, en el cual se identifican la finalidad pública y los objetivos de la contratación. Asimismo el área usuaria remite el requerimiento el cual contiene las condiciones de contratación, que incluyen como mínimo lo siguiente:: a) El alcance de la contratación, y las condiciones de ejecución, en función de su desempeño y funcionalidad. b) Propuesta de requisitos de calificación y/o precalificación, entre otros.

Respecto a la observación realizada, se indica al participante revisar la Absolución de la Observación N° 04 de la empresa CONTRATISTAS GENERALES SAN LUIS S.A.C.

De lo señalado, Se Acoge la Observación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-1-2025-COPESCO NACIONAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS DEL CASTILLO

DE FORGA, DISTRITO DE MOLLENDO, PROVINCIA DE ISLAY, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA¿ ¿ CUI 2411306 ¿

COMPONENTE INFRAESTRUCTURA

Ruc/código : 20502155637 Fecha de envío : 16/06/2025 Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA COSTA ANDINA S.A.C Hora de envío : 21:44:25

Consulta: Nro. 10 Consulta/Observación:

CONFIRMAR SI EL EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO SERA ACREDITADO DURANTE LA PRESENTACIÓN DEL ACTUAL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, O SERA ACREDITADO EN EL PERFECCIONAMIENTO DE CONTRATO

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3 Literal: C Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo establecido en el Articulo 46 de la Ley General de Contrataciones Públicas - Ley Nº 32069 y Articulo 44 de su Reglamento, El área usuaria o área técnica estratégica, determina el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones, en el cual se identifican la finalidad pública y los objetivos de la contratación. Asimismo el área usuaria remite el requerimiento el cual contiene las condiciones de contratación, que incluyen como mínimo lo siguiente:: a) El alcance de la contratación, y las condiciones de ejecución, en función de su desempeño y funcionalidad. b) Propuesta de requisitos de calificación y/o precalificación, entre otros.

Respecto a la observación y/o consulta realizada, se indica al participante que la acreditación del equipamiento se realizara de conformidad con el literal b) del numeral 72.3 artículo 72 del

Reglamento y demás normativa relacionada..

De lo señalado, Se Absuelve la Consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-1-2025-COPESCO NACIONAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: EJECUCIÓN DE OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS DEL CASTILLO

DE FORGA, DISTRITO DE MOLLENDO, PROVINCIA DE ISLAY, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA¿ ¿ CUI 2411306 ¿

COMPONENTE INFRAESTRUCTURA

Ruc/código : 20502155637 Fecha de envío : 16/06/2025 Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA COSTA ANDINA S.A.C Hora de envío : 21:44:25

Consulta: Nro. 11 Consulta/Observación:

Si bien es cierto que es potestad de las entidades de solicitar el Requerimiento. En aras de incentivar la mayor participación de postores, solicitamos suprimir lo solicitado para el residente en el literal B.1 de los factores de evaluación facultativos, donde otorga 10 puntos si el residente Cuenta con una maestría en Derecho de la Construcción o Gestión de Proyectos de Construcción y/o Afines al objeto de la contratación, asimismo solicitamos redistribuir el puntaje asigando a dicha calificación. Nuestro pedido se sustenta en que existe poca pluralidad de profesionales que tienen la experiencia similar, y menos que cualquiera de ellos tenga la formación academica de Maestria en cualquiera de las especialidades solicitadas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: C Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Si bien es cierto que es potestad de las entidades de solicitar el Requerimiento. En aras de incentivar la mayor participación de postores, solicitamos suprimir lo solicitado para el residente en el literal B.1 de los factores de evaluación facultativos, donde otorga 10 puntos si el residente Cuenta con una maestría en Derecho de la Construcción o Gestión de Proyectos de Construcción y/o Afines al objeto de la contratación, asimismo solicitamos redistribuir el puntaje asigando a dicha calificación. Nuestro pedido se sustenta en que existe poca pluralidad de profesionales que tienen la experiencia similar, y menos que cualquiera de ellos tenga la formación académica de Maestría en cualquiera de las especialidades solicitadas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisa que los factores de evaluación facultativos son propuestos en la estrategia de contratación, asimismo, mediante la interacción con el mercado se procede a consultar utilizando diversas herramientas para tomar decisiones basadas en evidencia real para la obtención del mejor resultado posible por los recursos a ejecutarse, considerando la calidad, costo, oportunidad y sostenibilidad de la contratación pública.

De acuerdo a la consulta realizada, NO se acoge lo solicitado.

Fecha de Impresión: 25/06/2025 07:10

Nomenclatura: LP-SM-1-2025-COPESCO NACIONAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: EJECUCIÓN DE OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS DEL CASTILLO

DE FORGA, DISTRITO DE MOLLENDO, PROVINCIA DE ISLAY, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA¿; CUI 2411306;

COMPONENTE INFRAESTRUCTURA

Ruc/código : 20502155637 Fecha de envío : 16/06/2025 Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA COSTA ANDINA S.A.C Hora de envío : 22:19:05

Consulta: Nro. 12 Consulta/Observación:

SOLICITAMOS CONFIRMAR SI EL TERRENO CUENTA CON LIBRE DISPONIBILIDAD

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3 Literal: B Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Si, se confirma que el terreno cuanta con actas de libre disponibilidad física por cada sub lote a intervenir, ver expediente técnico, folios 128,127,126 118,117,116,108,107 y 106.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 25/06/2025 07:10

Nomenclatura: LP-SM-1-2025-COPESCO NACIONAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: EJECUCIÓN DE OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS DEL CASTILLO

DE FORGA, DISTRITO DE MOLLENDO, PROVINCIA DE ISLAY, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA¿; CUI 2411306;

COMPONENTE INFRAESTRUCTURA

Ruc/código : 20502155637 Fecha de envío : 16/06/2025 Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA COSTA ANDINA S.A.C Hora de envío : 22:19:05

Consulta: Nro. 13 Consulta/Observación:

SOLICITAMOS CONFIRMAR SI SE DEBERÁ SOLICITAR LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO Y QUIEN ESTARÁ A CARGO DE LA EMISIÓN DE LA MISMA

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: Literal: Página:

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la gestión de la licencia de funcionamiento corresponde ser realizada por la Municipalidad Provincial de Islay, en su calidad de propietario del inmueble y responsable de la administración y operación del mismo. Dicha gestión deberá realizarla ante el Ministerio de Cultura por tratarse de inmueble declarado Patrimonio Cultural de la Nación. En tal sentido, dicha gestión no forma parte de las obligaciones del contratista.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-1-2025-COPESCO NACIONAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: EJECUCIÓN DE OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS DEL CASTILLO

DE FORGA, DISTRITO DE MOLLENDO, PROVINCIA DE ISLAY, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA¿; CUI 2411306;

COMPONENTE INFRAESTRUCTURA

Ruc/código : 20502155637 Fecha de envío : 16/06/2025 Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA COSTA ANDINA S.A.C Hora de envío : 22:19:05

Consulta: Nro. 14
Consulta/Observación:

SOLICITAMOS CONFIRMAR QUIEN VA A TRAMITAR Y PAGAR PARA QUE LAS EPS BRINDEN LA INSTALACIÓN DEL SERVICIO ELECTRICO Y DE AGUA, CONSIDERANDO QUE EL CONTRATISTA NO ES PROPIETARIO DEL PREDIO

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: Literal: Página:

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

El contratista es responsable de tramitar y gestionar la instalación de los servicios de energía eléctrica y agua, debiendo realizar previamente todas las coordinaciones necesarias con la Municipalidad Provincial de Islay, en su calidad de propietaria del inmueble.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-1-2025-COPESCO NACIONAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: EJECUCIÓN DE OBRA: ; MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS DEL CASTILLO

DE FORGA, DISTRITO DE MOLLENDO, PROVINCIA DE ISLAY, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA¿ ¿ CUI 2411306 ¿

COMPONENTE INFRAESTRUCTURA

Ruc/código : 20126533447 Fecha de envío : 16/06/2025 Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA QR S.A. Hora de envío : 22:54:54

Consulta: Nro. 15 Consulta/Observación:

De la revisión al presupuesto de la obra convocada se puede observar, que, las partidas más predominantes y de mayor envergadura que conforman dicho presupuesto, se refieren a estructuras de concreto, como son: muros, sardineles, losas, vigas, veredas, pisos y pavimentos, así como obras de instalaciones eléctricas y sanitarias, en tal sentido solicitamos confirmar que se considerara como obra similar a toda aquella obra que comprendan las citadas partidas.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.4 Literal: A Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo establecido en el Articulo 46 de la Ley General de Contrataciones Públicas - Ley Nº 32069 y Articulo 44 de su Reglamento, El área usuaria o área técnica estratégica, determina el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones, en el cual se identifican la finalidad pública y los objetivos de la contratación. Asimismo el área usuaria remite el requerimiento el cual contiene las condiciones de contratación, que incluyen como mínimo lo siguiente:: a) El alcance de la contratación, y las condiciones de ejecución, en función de su desempeño y funcionalidad. b) Propuesta de requisitos de califi cación y/o precalificación, entre otros.

Respecto a la observación realizada, se indica que el requerimiento respecto a la experiencia del postor en la especialidad, ha sido realizado de acuerdo a la naturaleza, complejidad y envergadura del proyecto, los cuales se considera razonable para cumplir la finalidad pública y los objetivos de la contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-1-2025-COPESCO NACIONAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: EJECUCIÓN DE OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS DEL CASTILLO

DE FORGA, DISTRITO DE MOLLENDO, PROVINCIA DE ISLAY, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA¿; CUI 2411306;

COMPONENTE INFRAESTRUCTURA

Ruc/código : 20126533447 Fecha de envío : 16/06/2025 Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA QR S.A. Hora de envío : 22:54:54

Consulta: Nro. 16 Consulta/Observación:

De la revisión a la memoria descriptiva de la obra, de las bases de la licitación, se puede observar que se trata de una edificación ejecutada cerca al mar, donde se debe tener en cuenta ciertas características marítimas, como es el caso de la brisa, vientos y mareas, por lo que consultamos si se considerara como obra similar a Edificaciones de almacenes ejecutadas en zonas marítimas.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3,4 Literal: A Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo establecido en el Articulo 46 de la Ley General de Contrataciones Públicas - Ley Nº 32069 y Articulo 44 de su Reglamento, El área usuaria o área técnica estratégica, determina el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones, en el cual se identifican la finalidad pública y los objetivos de la contratación. Asimismo el área usuaria remite el requerimiento el cual contiene las condiciones de contratación, que incluyen como mínimo lo siguiente:: a) El alcance de la contratación, y las condiciones de ejecución, en función de su desempeño y funcionalidad. b) Propuesta de requisitos de calificación y/o precalificación, entre otros.

Respecto a la observación realizada, se indica que el requerimiento respecto a la experiencia del postor en la especialidad, ha sido realizado de acuerdo a la naturaleza, complejidad y envergadura del proyecto, los cuales se considera razonable para cumplir la finalidad pública y los objetivos de la contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-1-2025-COPESCO NACIONAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: EJECUCIÓN DE OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS DEL CASTILLO

DE FORGA, DISTRITO DE MOLLENDO, PROVINCIA DE ISLAY, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA¿ ¿ CUI 2411306 ¿

COMPONENTE INFRAESTRUCTURA

Ruc/código : 20126533447 Fecha de envío : 16/06/2025 Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA QR S.A. Hora de envío : 22:54:54

Consulta: Nro. 17 Consulta/Observación:

Teniendo en cuenta que la obra convocada se refiere a una edificación recreativa, consultamos si se considerara como

obra similar a Teatros y cines.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.4 Literal: A Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo establecido en el Articulo 46 de la Ley General de Contrataciones Públicas - Ley Nº 32069 y Articulo 44 de su Reglamento, El área usuaria o área técnica estratégica, determina el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones, en el cual se identifican la finalidad pública y los objetivos de la contratación. Asimismo el área usuaria remite el requerimiento el cual contiene las condiciones de contratación, que incluyen como mínimo lo siguiente:: a) El alcance de la contratación, y las condiciones de ejecución, en función de su desempeño y funcionalidad. b) Propuesta de requisitos de calificación y/o precalificación, entre otros.

Respecto a la observación realizada, se indica que el requerimiento respecto a la experiencia del postor en la especialidad, ha sido realizado de acuerdo a la naturaleza, complejidad y envergadura del proyecto, los cuales se considera razonable para cumplir la finalidad pública y los objetivos de la contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-1-2025-COPESCO NACIONAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: EJECUCIÓN DE OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS DEL CASTILLO

DE FORGA, DISTRITO DE MOLLENDO, PROVINCIA DE ISLAY, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA¿; CUI 2411306;

COMPONENTE INFRAESTRUCTURA

Ruc/código : 20126533447 Fecha de envío : 16/06/2025 Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA QR S.A. Hora de envío : 22:54:54

Consulta: Nro. 18
Consulta/Observación:

Agradeceremos confirmar que se considerara para el especialista en seguridad y medio ambiente a ingenieros

metalúrgicos con la experiencia requerida por las bases de licitación

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.4 Literal: B.1 Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo establecido en el Articulo 46 de la Ley General de Contrataciones Públicas - Ley Nº 32069 y Articulo 44 de su Reglamento, El área usuaria o área técnica estratégica, determina el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones, en el cual se identifican la finalidad pública y los objetivos de la contratación. Asimismo el área usuaria remite el requerimiento el cual contiene las condiciones de contratación, que incluyen como mínimo lo siguiente:: a) El alcance de la contratación, y las condiciones de ejecución, en función de su desempeño y funcionalidad. b) Propuesta de requisitos de calificación y/o precalificación, entre otros.

Respecto a la observación realizada, se indica que el grado y/o titulo profesional requerido en las bases para el Ingeniero de Seguridad y Ambiental señala lo siguiente: "Ing. Ambiental y/o Ing. Industrial y/o Ing. Seguridad e Higiene y/o carreras de Ingeniería, con especialidad en Seguridad y Salud Ocupacional y/o Seguridad en obras y/o SSOMA", por lo cual la profesión de Ingeniería Metalúrgica se encuentra en carreras de ingeniería.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-1-2025-COPESCO NACIONAL-1

Nro. de convocatoria: 1 Objeto de contratación : Obra

EJECUCIÓN DE OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS DEL CASTILLO Descripción del objeto :

DE FORGA, DISTRITO DE MOLLENDO, PROVINCIA DE ISLAY, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA¿ ¿ CUI 2411306 ¿

COMPONENTE INFRAESTRUCTURA

Fecha de envío: Ruc/código: 20611770821 16/06/2025 Nombre o Razón social: CORPORACION ACEROS Y MINERIA HL S.A.C. Hora de envío : 23:58:04

Observación: **Nro.** 19 Consulta/Observación:

SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE SUBESPECIALIDAD: "ESPACIOS PÚBLICOS Y RECREACIONALES"

SOLICITO se amplíe y se considere en la definición de la subespecialidad "Espacios Públicos y Recreacionales", incorporando como afines, según la tipología normada conforme a la Resolución Directoral Nº 0016-2025-EF/54.01 todas aquellas experiencias del postor relacionadas con la ejecución de obras de similar naturaleza, tales como: parques y/o espacios públicos para esparcimiento y recreación y/o bulevares y/o alamedas y/o salas de exhibición y/o exposición y/o plazuelas y/o centros culturales y/o museos y/o plazas y/o espacios cívicos y/o losas deportivas y/o infraestructuras deportivas y/o cementerios y/o polideportivos de acceso público y/o rutas turísticas y/o servicios recreativos y/o complejos deportivos y/o mercados y/o bibliotecas públicas y/o centros recreacionales y/o servicios de práctica deportiva.

El objetivo de esta ampliación es garantizar de manera razonable una mayor cobertura de participación para los postores potenciales, evitando un tratamiento restrictivo o discriminatorio que excluya propuestas válidas con experiencia comprobada en proyectos análogos, que por su naturaleza técnica y funcional pertenecen a la misma tipología de la subespecialidad señalada.

Restringir la definición de subespecialidades puede vulnerar principios fundamentales, al favorecer únicamente a determinados postores que cuenten con la experiencia específica solicitada por la entidad. Esta práctica afecta la libertad de concurrencia, la transparencia, el trato igualitario y la factibilidad de uso, principios consagrados en el artículo 5° de la Ley Nº 32069 ¿ Ley General de Contrataciones Públicas. En consecuencia, se estaría limitando injustificadamente la participación de otros postores con experiencia relevante, lo cual perjudica la competitividad y la transparencia del proceso de contratación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.4 Literal: A Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

artículo 5° de la Ley Nº 32069 ¿ Ley General de Contrataciones Públicas

Estado: Se acoge parcialmente

Análisis respecto de la consulta u observación:

e acuerdo a lo establecido en el Articulo 46 de la Ley General de Contrataciones Públicas - Ley Nº 32069 y Articulo 44 de su Regalmento, El área usuaria o área técnica estratégica, determina el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones, en el cual se identifican la finalidad pública y los objetivos de la contratación. Asimismo el área usuaria remite el requerimiento el cual contiene las condiciones de contratación, que incluyen como mínimo lo siguiente:: a) El alcance de la contratación, y las condiciones de ejecución, en función de su desempeño y funcionalidad. b) Propuesta de requisitos de califi cación y/o precalificación, entre otros.

Sobre la observación realizada, se indica que se considerara como experiencia del postor lo siguiente: Salas de Exhibición y/o Exposición y/o Centros Culturales (Tipologias afines).

El requerimiento respecto a la experiencia del postor en la especialidad, ha sido realizado de

acuerdo a la naturaleza, complejidad y envergadura del proyecto, el cual se considera razonable para cumplir la finalidad pública y los objetivos de la contratación.

Cabe señalar que la clasificación de la obra a convocar en el presente procedimiento de selección ha sido realizado en cumplimiento del Articulo 157° del Reglamento de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Publicas y la Resolución Directoral Nº 0016-2025-EF/54.01, en el cual la Dirección General de Abastecimiento, establece las especialidades, subespecialidades y tipologías que son de uso obligatorio para las Entidades del Estado.

Asimismo, es importante precisar que el Área Usuaria, expone y presenta la experiencia necesaria que tendría que cumplir los participantes y/o postores para la ejecución de la obra (materia de estudio) y de esta manera cumplir con la finalidad publica de la contratación.

Finalmente se indica que, no es posible requerir experiencia que no son acorde a las

características, necesidad y/o objeto de la contratación, por cuanto conllevaría a dificultades e inconvenientes en la ejecución de obra, como demoras en las actividades por inexperiencia,

Nomenclatura: LP-SM-1-2025-COPESCO NACIONAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: EJECUCIÓN DE OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS DEL CASTILLO

DE FORGA, DISTRITO DE MOLLENDO, PROVINCIA DE ISLAY, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA¿ ¿ CUI 2411306 ¿

COMPONENTE INFRAESTRUCTURA

Especifico 3.4 A 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

artículo 5° de la Ley Nº 32069 ¿ Ley General de Contrataciones Públicas

Se acoge parcialmente

Análisis respecto de la consulta u observación:

paralizaciones y/o abandonos de obra y por consiguiente resoluciones de contrato de obra.

De lo señalado, Se Acoge Parcialmente la Observación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Debe Decir:

Se considera la siguiente especialidad y subespecialidades como experiencia del postor:

ESPECIALIDAD: EDIFICACIONES Y AFINES

SUBESPECIALIDAD: Espacios públicos y recreacionales

TIPOLOGÍA: Afines*

*Se debe entender como afines aquellas que están directamente

relacionadas con las tipologías correspondientes a cada subespecialidad,

aue pueden ser:

Servicios Turísticos Públicos y/o Infraestructura Turística y/o

Servicios Turísticos y/o Salas de Exhibición y/o Exposición y/o

Centros Culturales.

Fecha de Impresión:

25/06/2025 07:10

Nomenclatura : LP-SM-1-2025-COPESCO NACIONAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: EJECUCIÓN DE OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS DEL CASTILLO

DE FORGA, DISTRITO DE MOLLENDO, PROVINCIA DE ISLAY, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA¿ ¿ CUI 2411306 ¿

COMPONENTE INFRAESTRUCTURA

Ruc/código : 20611770821 Fecha de envío : 16/06/2025 Nombre o Razón social : CORPORACION ACEROS Y MINERIA HL S.A.C. Hora de envío : 23:58:04

Observación: Nro. 20 Consulta/Observación:

SOLICITO a la entidad que, durante integración de las Bases, se incluya el archivo del expediente técnico en FORMATO EXCEL (ARCHIVO EDITABLE) referente al presupuesto de obra. Actualmente, el expediente técnico publicado en el portal del SEACE se encuentra escaneada e ilegible en formato PDF, lo que dificulta su legibilidad, además de contener firmas sobre las partidas que no son claramente visibles. Esta situación dificulta la elaboración de propuestas económicas precisas.

Esta circunstancia puede inducir a que los potenciales postores cometan errores y presenten deficiencias en sus propuestas, e incluso da lugar a la presunción de un posible direccionamiento que podría perjudicar la competencia. Todo esto contraviene los principios fundamentales de transparencia, competencia, libertad de concurrencia e igualdad de trato, artículo 5° de la Ley Nº 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.6 Literal: a Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

artículo 5° de la Ley Nº 32069 ¿-Ley General de Contrataciones Públicas

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto al requerimiento realizado por el participante se indica que con motivo de la integración de bases se brindara y/o habilitara el presupuesto de obra en formato excel.

De lo señalado Se acoge la Observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: